

2023-497

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 005

Manizales, doce de enero de dos mil veinticuatro.

Se dispone agregar a las presentes diligencias de amparo de pobreza tramitadas por la señora **GLORIA JOHANA RAMÍREZ CASTRILLÓN**, el escrito allegado por el Dr. **CAMILO ERNESTO GIRALDO GIRALDO**, mediante la cual acepta la designación como apoderado de oficio; por lo tanto, se tiene por posesionado del cargo y se le faculta para representar a la peticionaria en el proceso de divorcio de matrimonio civil en contra del señor **ALBEIRO RODRÍGUEZ GÓMEZ**.

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por el profesional, para adelantar el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8a53b881e91b4c1a8011e0a6f4307f05b9d15c970176349b3296ec4de8da39c**

Documento generado en 12/01/2024 11:09:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>